J S

12/15

Buenos Aires, 12 OCT 2023

Representante del Fisco
Abog. Gabriela S. Ruibal

Asunto: RUBEN ANGELICCHIO Y CARLOS BARROS SOC. DE HECHO
C.U.I.T.: 30707312048
B.D. Nº 002/ 4058204 / 2014

Notifíquese que el contribuyente del asunto canceló la deuda reclamada en la boleta de deuda de referencia, conforme los siguientes antecedentes obrantes en la carpeta administrativa:

IVA, periodo 2011/04, 2011/12, 2005/06 a 2005/12, 2007/02 y 2007/03, junto a los intereses resarcitorios y punitorios, mediante pagos bancarios de fecha 30/05/2023.

En consecuencia, habiendo constatado la cancelación de la deuda reclamada y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, deberá proceder a ARCHIVAR la ejecución fiscal y al levantamiento de las medidas cautelares si correspondiese, previo cobro de costas.

AGENCIA Nº002
Sec . Cob. JUDICIAL

C.P. Fernando J. Bourg
Jefe (Int) Agencia Nº 2.
Dirección Regional Norte

C.A.B.A.,

SE CERTIFICA que la abogada Dra. GABRIELA SOLEDAD RUIBAL es Representante de esta Administración Federal de Ingresos Públicos, y en tal carácter está facultado para asumir la representación del Fisco Nacional en los juicios que se tramitan ante los tribunales en los que persiga el cobro judicial de deudas por obligaciones de materia aduanera, previsional y tributaria.-

La presente certificación se expide de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición N° 391/2014 (A.F.I.P.) de fecha 24 de septiembre de 2014, publicada en el Boletín Oficial el día 02 de octubre de 2014.-

Dejándose constancia que el Representante del Fisco actuará en reemplazo del abogado Dr. **Jorge Oscar Camilion**.-

Abog. María del Carmen Bosisio
Jefa (Int.) Sección
Ordenanza Judicial
Aduana SFE

SE PRESENTA – ACOMPAÑA - SOLICITA

Señor Juez:

GABRIELA S. RUIBAL, letrada apoderada del Fisco Nacional (AFIP-DGI), en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la Administración Federal de Ingresos Públicos, manteniendo el domicilio constituido en la calle Av. De los Constituyentes 5833, Capital Federal y constituyendo el domicilio electrónico CUIL: 27315339486, en los autos caratulados: " AFIP C/ RUBEN ANGELICCHIO Y CARLOS BARROS SOC. DE HECHOS/EJECUCION FISCAL - AFIP", Expte. 176/2015- BD 4058204/2014 me presento a V.S. respetuosamente y digo:

Que, en tal carácter y acreditando personería mediante la certificación que se acompaña, me presento en estas actuaciones sustituyendo al agente fiscal designado oportunamente, con el objeto de proseguir el expediente.

Asimismo, conforme las instrucciones impartidas por mi mandante que se adjuntan, informo que la parte demanda ha cancelado la deuda reclamada en autos y abonado los honorarios profesionales estimados administrativamente.

En consecuencia, solicito se ordene el levantamiento del Embargo de Fondos y Valores y la Inhibición General de Bienes ante DNRPA.

Proveer de conformidad, que;
SERA JUSTICIA.-

Gabriela S. Ruibal
Abogada
Tº108–Fº537 - C.P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by GABRIELA SOLEDAD RUIBAL
Date: 2023.10.31 09:03:33 ART